



MODELO ASO_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 180624/ASO/116	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 18 JUNIO 2024	BOUC: N°22
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: MEDICINA Y CIRUGIA ANIMAL	
DEPARTAMENTO: MEDICINA Y CIRUGIA ANIMAL	
FACULTAD: VETERINARIA	
NECESIDADES DOCENTES ESPÉCIFICAS: CIRUGIA GENERAL Y ANESTESIA . CIRUGIA ESPECIAL	
PERFIL PROFESIONAL: Veterinario especialista en cirugía de pequeños animales	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
FLORES GALÁN, JOSÉ ANTONIO	7,61



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional como veterinario clínico (máximo 1 puntos).
2.-	Experiencia profesional perfil docente de la plaza (máximo 2 puntos).
3.-	Experiencia docente no universitaria en el perfil de la plaza (máximo 1,5 puntos).
4.-	Diplomatura en la especialidad del perfil docente de la plaza (máximo 1 punto).
5.-	Acreditación nacional en el perfil docente de la plaza (máximo 0,5 puntos).
6.-	-
7.-	Experiencia docencia universitaria (máximo 3 puntos)
8.-	-
9.-	-
10.-	Experiencia investigadora en el perfil docente de la plaza (0,4 puntos).
11.-	Estancias (superiores a 15 días) (máximo 0,1 puntos)
12.-	Formación académica y docente recibida en el perfil docente de la plaza (hasta un máximo de 0,5 puntos).

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Fidel San Román Ascaso

SECRETARIO: Juan Ignacio Trobo Muñiz

VOCAL: Paloma García Fernández

VOCAL: María Luisa Fermín Rodríguez

VOCAL: María Isabel García Real

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Fidel San Román Ascaso	Firmado: Juan Ignacio Trobo Muñiz



Universidad Complutense de Madrid

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: **18/09/2024**

Firmado: **Laura Andrade Moreno**